



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00177950- -UNC-ME#FD

VISTO:

El inicio del dictado de una nueva cohorte de la Carrera de *Especialización en Derecho Penal* organizada por la Secretaría de Posgrado;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios de Dirección y Coordinación, en el marco de la Carrera de *Especialización en Derecho Penal* organizada por la Secretaría de Posgrado;

Que la mencionada Carrera dio inicio el 12 de agosto,

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios de Dirección y Coordinación,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar a los Prof. Dres. José Milton Peralta y Enrique Buteler en concepto de honorarios de Dirección de la Carrera de *Especialización en Derecho Penal* y por cada uno de ellos, período agosto/2020 – julio 2021: la suma total de pesos Ciento Diez Mil

(\$110.000) pagaderos en diez cuotas iguales de pesos Once Mil (\$ 11.000) cada una.

Art. 2°: Establecer como monto a abonar a las Natalia Luna Jabase y Daniela Pereyra en concepto de honorarios de Coordinación Académica de la Carrera de *Especialización en Derecho Penal*, y por cada una de ellas, período agosto/2020 – julio 2021: la suma total de pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000) pagaderos en diez cuotas iguales de pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) cada una.

Art. 3°: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.